

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE HERRERA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE LAS MINAS



ACUERDO NO. 02-2022  
(DE 18 DE ENERO DE 2022)

“POR MEDIO EL CUAL SE DA EL NOMBRE DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL A LA CALLE QUE ESTA UBICADA DETRÁS DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE YAMIJUSA, CAMINO HACIA EL MATADERO MUNICIPAL, CORREGIMIENTO DE LAS MINAS, DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA.”.

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LAS MINAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha presentado a esta cámara edilicia, dos peticiones formarles Mediante notas emitidas de los Moradores de una Barriada que está ubicada detrás de la estación combustible Yamijusa, Corregimiento de las Minas, Distrito de las Minas, Provincia de Herrera.
- Que los Honorables Concejales, analizaron las dos peticiones presentadas y tomaron en cuenta la que mayor firma reflejaba, siendo así la solicitud presentada fechada el día 24 de enero 2019, donde solicitan los moradores que viven detrás de la estación Yamijusa, camino hacia el Matadero Municipal, dicha calle lleve el nombre de “**SAN MIGUEL ARCÁNGEL**”.
- Qué reunión celebrada el día 18 de enero del presente año, los honorables concejales aprobaron en **forma unánime** que la calle que está detrás de estación de Combustible Yamijusa, camino hacia el Matadero Municipal lleve el Nombre “**SAN MIGUEL ARCÁNGEL**”.
- Que es facultad del Concejo Municipal, dar nombre a las calles y avenidas del Distrito de las Minas, Provincia de Herrera, Según la ley 106 de 8 de octubre de 1973 reformada por la ley 52 de 1984.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *DESIGNAR* con el nombre de “**SAN MIGUEL ARCÁNGEL**” La calle que está detrás de estación de combustible Yamijusa, camino hacia el Matadero Municipal, Corregimiento de Las Minas, Distrito de las Minas, Provincia de Herrera.

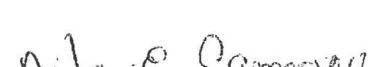
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

**FUNDAMENTO LEGAL:** FUNDAMENTO LEGAL: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, LEY 106 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1973 SOBRE RÉGIMEN MUNICIPAL CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 52 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1984

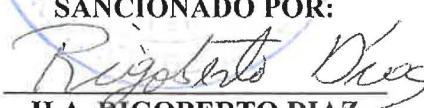
DADO EN LA SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

  
H.R. CARLOS RAMOS  
Presidente del Concejo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Sra. AIDA E. CAMARGO  
Secretaria de Concejo

SANCIONADO POR:

  
H.A. RIGOERTO DIAZ

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LAS MINAS  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Por: Aida E. Camargo  
Fecha: 30/01/2022  
Hora: 2:30 pm